

Al Despacho de la señora Juez, hoy 28 de junio de 2022

SALVADOR VASQUEZ RINCON  
Secretario

**INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD  
PROCESO 2021-0527**

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA**

Bucaramanga, junio veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022)

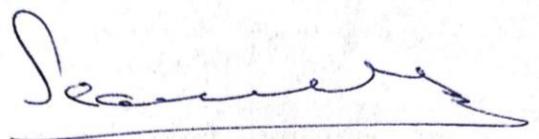
Se ordena AGREGAR y TENER en cuenta dentro del presente proceso el memorial del apoderado demandante mediante el cual descubre el traslado de las excepciones de mérito propuestas por la apoderada de la señora NANCY EMILIAMA ROJAS TAVERA en calidad de representante legal del a menor demandada.

De otra parte, se AGREGA también el memorial mediante el cual se informa nuevamente por la parte demandante el nombre del Laboratorio escogido para la realización del examen de ADN, indicando que es el Laboratorio de la Cruz Roja -Ubicado en la calle 45 No. 9E-10 Barrio Villa de Romero.

Revisado lo anterior, se indica al apoderado que la designación del laboratorio NO SE TIENE EN CUENTA por cuanto el mencionado Laboratorio no se encuentra certificado ni acreditado para la realización de este tipo de prueba de genética, por lo que se solicita escoger uno que cumpla con los requisitos de ley.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,



**JEANETT RAMIREZ PEREZ**